

**CAMPEONATO REGIONAL DEPORTE EDAD ESCOLAR 2017/2018****INTERPROVINCIAL BALONMANO**
INFANTIL FEMENINO**1. ORGANIZACIÓN**

La Competición Interprovincial Infantil Femenino de Balonmano correspondiente a la temporada 2017/2018, está compuesta por dieciocho (18) equipos y se registrará específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Balonmano.

2. COMPOSICIÓN

En la temporada 2017/2018, la Competición Interprovincial Infantil Femenino de Balonmano estará compuesta por los siguientes 18 equipos:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
CLUB BALONMANO PÍO XII	CD BM AZUQUECA	CAB VILLARROBLEDO
E.D. BOLAÑOS "A"	AYUNTAMIENTO DE SONSECA	E.D. BOLAÑOS "B"
CLUB BLNO AYTO MANZANARES A	PDM MADRIDEJOS	CLUB BLANO AYTO MANZANARES B
BM POZUELO DE CVA	SMD BM QVIJOTE HERENCIA A	PMD PEDRO MUÑOZ DEP.RETAMAR B
BALONMANO AT PUERTOLLANO	PMD PEDRO MUÑOZ DEP RETAMAR A	SMD BM QVIJOTES HERENCIA "B"
BM ALCÁZAR	E.M.D. CABANILLAS	EMD BALONMANO VILAFRANCA

3. FORMULA DE COMPETICIÓN**PRIMERA FASE:**

Los equipos participantes se dividirán en tres grupos de 6 equipos cada uno, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

SEGUNDA FASE:

Se establecerán tres grupos.

GRUPO 1 estará formado por el 1º y 2º clasificado en cada uno de los grupos de la Primera Fase, enfrentándose por sistema de liga a una vuelta.

GRUPO 2 estará formado por el 3º y 4º clasificado en cada uno de los grupos de la Primera Fase, enfrentándose por sistema de liga a una vuelta.

GRUPO 3 estará formado por el 5º y 6º clasificado en cada uno de los grupos de la Primera Fase, enfrentándose por sistema de liga a una vuelta.

4. FECHAS

La competición dará comienzo en su 1ª jornada el día 11 de noviembre de 2017.



5. DOCUMENTACION

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo (autorizada por la F.BM.C.M.). Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indevida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

6. COMITÉ DE COMPETICION

Al Comité de Disciplina Deportiva Escolar le corresponde el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Los acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva Escolar agotan la vía federativa y contra ellos, podrá interponerse recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo impugnado.

7. PREMIOS

Recibirán trofeo los 3 primeros equipos clasificados y medallas los integrantes de los mismos.

El título será el de Campeón de Balonmano Infantil Femenino de Castilla-La Mancha.

8. DISPOSICIONES FINALES.

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario así como estatutos de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.